Nº 200 - TOMO 350 19 DE AGOSTO DE 1992



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XLIII LEGISLATURA

33ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDEN EL DOCTOR GONZALO AGUIRRE RAMIREZ Y
(Presidente)
EL SEÑOR SENADOR REINALDO GARGANO
(Tercer Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JUAN HARAN URIOSTE Y SEÑOR MARIO FARACHIO

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 18 de agosto de 1992.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria, en régimen de cuarto intermedio, mañana miércoles 19, a la hora 17, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Continúa la discusión del informe de la Comisión de Hacienda integrada con la de Asuntos Laborales y Seguridad Social sobre la política salarial del Poder Ejecutivo para la actividad pública y privada según fuera dispuesto por resolución del Senado de fecha 29 de mayo de 1992.

(Carp. Nº 808/92 - Rep. Nº 460/92 y Anexo I)

LOS SECRETARIOS"

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Abreu, Alonso Tellechea, Amorín Larrañaga, Arana, Araújo, Astori, Batalla, Belvisi, Blanco, Bouza, Bruera, Cadenas Boix, Cassina, Cigliuti, González Modernell, Irurtia, Jude, Korzeniak, Librán Bonino, Millor, Pereyra, Raffo, Ricaldoni, Santoro, Singlet, Toledo, Urioste y Zumarán.**

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Pérez y Silveira Zavala** y sin aviso, el señor senador **Moreira Graña.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Reinaldo Gargano). - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 11 minutos)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 19 de agosto de 1992.

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se rinden diversos homenajes al Brigadier General Manuel Oribe con motivo del bicentenario de su nacimiento.

-A la Comisión de Educación y Cultura integrada con Hacienda.

Los señores senadores Mariano Arana, José Korzeniak, Reinaldo Gargano, Danilo Astori, José Germán Araújo, Pedro Toledo y Leopoldo Bruera presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se asigna por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, un porcentaje del presupuesto destinado a la producción y construcción pública de viviendas para destinarlo al Sistema Cooperativo previsto en el Capítulo X de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968.

-A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial".

4) PROYECTO PRESENTADO

"PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO DESTINADO A LA PRODUCCION Y CONSTRUCCION PUBLICA DE VIVIENDAS POR EL SISTEMA COOPERATIVO PREVISTO EN LA LEY Nº 13.728.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Art. 45 de la Constitución de la República establece: "Todo habitante de la República tiene derecho a gozar de vivienda decorosa. La ley propenderá asegurar la vivienda higiénica y económica, facilitando su adquisición y estimulando la inversión de capitales privados para ese fin". Dicha norma tiene su origen en el Art. 44 de la Constitución de 1934 que se limitaba a la promoción del "alojamiento higiénico y económico del obrero" y "de la construcción de viviendas y barrios que reúnan esas condiciones".

El texto de 1967 compromete la responsabilidad del Estado al declarar el derecho a la vivienda decorosa, encomendando al Parlamento la potestad, entendida como poder-deber, de remover los obstáculos que impiden aún hoy el acceso a la vivienda de un gran número de compatriotas.

Por otra parte no basta con "alojar" en forma higiénica y económica "al obrero". Se trata de facilitarle la adquisición a todo aquel que quiera acceder a la vivienda.

El mandado constitucional tuvo rápido comienzo de ejecución con la excelente Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968. Entre los grandes aciertos de la ley se encuentra la récepción de la modalidad cooperativa para la construcción de viviendas (Arts. 130 a 170). Esta forma de organización basada en la solidaridad y participación de los asociados, ha demostrado, a pesar de las dificultades, generalmente exógenas, que debió afrontar el movimiento cooperativo, su utilidad para permitir el acceso a la vivienda por las familias de bajos recursos.

El sistema establecido en el Capítulo X de la Ley Nº 13.728 tuvo amplia receptividad en la población y ha dado lugar a la formación de barrios cooperativos que no solamente brindan vivienda de buena calidad y accesible económicamente, sino también servicios de utilidad para el vecindario adyacente, tales como bibliotecas, guarderías, policlínicas, juegos infantiles, etc.

Por lo expuesto resulta incuestionable la utilidad social de la forma cooperativa, tanto por su efecto beneficioso para los barrios que la circundan cuanto por su costo, que la hace idónea para brindar vivienda a un número mayor de familias.

El Art. 115 de la Ley Nº 13.728 establece en su primer inciso: "Los organismos que participen en el sistema público de vivienda prestarán preferente atención al desarrollo de programas de construcción de viviendas por esfuerzo propio y ayuda mutua, así como a estimular la construcción y administración cooperativa de los conjuntos habitacionales".

A veinticuatro años de aprobación de la Ley Nº 13.728, la aplicación de las normas citadas no siempre ha sido fiel a la preferencia manifiesta por el sistema cooperativo establecida por la ley. Parece razonable, pues, en uso del poder-deber que la Constitución le reconoce al Poder Legislativo, dotar al Sector Cooperativo de Viviendas de una masa de recursos que esté expresamente asignada a su financiamiento, como forma

de fomentar su desarrollo. Por otra parte, el sistema cooperativo ha evidenciado ser una solución adecuada para aquellos sectores cuyos ingresos son insuficientes para acceder a los préstamos individuales del Banco Hipotecario del Uruguay, pero que a la vez superan la franja cuya única opción en el actual sistema es el Núcleo Básico Evolutivo (Art. 26 de la Ley Nº 16.237).

Resulta, en consecuencia, oportuno y conveniente asignar un porcentaje mínimo del presupuesto destinado a la producción y construcción pública de viviendas para destinarlo al sistema Cooperativo previsto en el Capítulo X de la Ley Nº 13.728.

Mariano Arana, José Korzeniak, Reinaldo Gargano, Danilo Astori, José Germán Araújo, Pedro Toledo, Leopoldo Bruera. Senadores.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - El Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente destinará como mínimo el 30% (treinta por ciento) del total de las inversiones públicas previstas para producción y construcción de viviendas, a las Cooperativas organizadas de acuerdo con el Capítulo X de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968.

Mariano Arana, José Korzeniak, Reinaldo Gargano, Danilo Astori, José Germán Araújo, Pedro Toledo, Leopoldo Bruera. Senadores".

5) POLITICA SALARIAL. Informe elevado al Cuerpo por la Comisión de Hacienda integrada con la de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Reinaldo Gargano). - El Senado entra al orden del día: "Continúa la discusión del informe de la Comisión de Hacienda integrada con la de Asuntos Laborales y Seguridad Social sobre la política salarial del Poder Ejecutivo para la actividad pública y privada según fuera dispuesto por resolución del Senado de fecha 29 de mayo de 1992".

(Antecedentes: ver 32a. S.O.)

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Reinaldo Gargano). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. - En nombre del sector Herrerista formulo moción para que se realice un cuarto intermedio de 30 ó 40 minutos en razón de que en estos momentos está asumiendo el nuevo Ministro de Educación y Cultura y nuestros compañeros han asistido a dicho acto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Reinaldo Gargano). - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción de orden planteada por el señor senador Santoro en el sentido de que se pase a cuarto intermedio por 40 minutos.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Cuerpo pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace. Es la hora 17 y 13 minutos)

6) PROYECTO PRESENTADO

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 21 minutos)

-Dese cuenta de un proyecto de ley presentado.

(Se da del siguiente:)

"Los señores senadores Millor e Irurtia presentan con Exposición de Motivos, un proyecto de ley por el que se transfiere al Instituto Nacional de Colonización la propiedad y posesión del predio de "El Espinillar", Padrón Nº 1329 de la 11a. Sección Judicial del departamento de Salto".

-A la Comisión de Constitución y Legislación integrada con tres miembros de la de Industria y Energía.

(Texto del proyecto presentado:)

"'EL ESPINILLAR'. TRANSFERENCIA DE SU PROPIEDAD Y POSESION DEL PREDIO AL INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

EXPOSICION DE MOTIVOS

El establecimiento "El Espinillar", ocupa el padrón Nº 1329 ubicado en la 11a. Sección Judicial del departamento de Salto.

Además de las instalaciones industriales y anexos, dicho predio cuenta con casi 4.600 hectáreas de terreno, aproximadamente 2.000 de las cuales tienen riego por inundación, sala de bombas instalada en el río Uruguay, sistema eléctrico que mueve las bombas, sistemas de canales, acueductos y lagos.

En el establecimiento trabajan aproximadamente 550 asalariados y 500 zafrales, que representan la mayoría de la población activa de Constitución y Belén.

De acuerdo a cifras oficiales, el costo de producción de una tonelada de azúcar en este establecimiento es de U$S 1.100, cuando en el mercado internacional es posible conseguirla a U$S 300. Esto ha significado un importante costo para la sociedad en su conjunto, por el sobreprecio de un alimento básico de gran capacidad energética de importante consumo en los sectores más carenciados de población. Asimismo pesa como una gran desventaja competitiva sobre las empresas industriales y agro-industriales que cuentan al azúcar entre sus insumos básicos.

Además, tal explotación ha significado para ANCAP importantes y crecientes déficits que en definitiva, son también pagados por la sociedad.

Por otra parte, con fecha 7 de mayo de 1992, ANCAP ofreció formalmente a la Corporación Nacional para el Desarrollo, el predio del Espinillar.

Dentro de este contexto, presentamos el presente proyecto de ley, proponiendo que el establecimiento pase a la órbita del Instituto Nacional de Colonización.

Este organismo es a nuestro entender el instrumento más idóneo con que cuenta el país para transformar "El Espinillar" en un polo de desarrollo, asegurando así su fuente laboral a gran parte de la fuerza de trabajo que reside en las localidades de Constitución, Belén, constituida por funcionarios y destajistas de ANCAP.

Crear mediante una explotación agrícola intensiva un verdadero polo de desarrollo, en una zona del país con toda la infraestructura de ubicación, medios de comunicaciones, posibilidades de riego; y las poblaciones Constitución y Belén y la ciudad de Salto como base física de asentamientos humanos y apoyo comunitario.

De acuerdo a su obligación legal el INC dedicará preferente atención a la capacitación de los aspirantes a Colonos y deberá colaborar con las reparticiones públicas en el mejoramiento del nivel de vida de los colonos y sus familias.

El Instituto Nacional de Colonización ha constituido una fecunda herramienta de desarrollo y dispone en el texto de la Ley Nº 11.029 de los mecanismos necesarios para cumplir los objetivos económicos y sociales que es preciso tener en cuenta al reconvertir el establecimiento "El Espinillar".

Pablo Millor, Dante Irurtia. Senadores.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Se transfiere al Instituto Nacional de Colonización (INC) la propiedad y posesión del predio de "El Espinillar" Padrón Nº 1329 de la 11a. Sección Judicial del departamento de Salto, excepto el área señalada como fracción 1 en el plano 480/44 levantado por el agrimensor Arnaldo Meneghetti con fecha 21/12/76, propiedad de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), desafectada de toda actividad y libre de personal, verificándose la tradición de pleno derecho, al entrar en vigencia la ley.

ANCAP podrá usufructuar hasta el 31 de diciembre de 1992 las superficies que a la fecha de promulgación de la presente ley estén instaladas con caña de azúcar y su correspondiente infraestructura de riego y caminería.

Art. 2º. - La Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (ANCAP) podrá compensar con el Gobierno Central, sus aportes por concepto de utilidades hasta el importe correspondiente al valor venal del inmueble que se transfiere al Instituto Nacional de Colonización (INC).

Art. 3º. - El valor venal del predio y sus mejoras en su estado a la fecha efectiva de su transferencia al Instituto Nacional de Colonización (INC), será determinado por una Comisión de Tasación, integrada por un representante de cada uno de los siguientes organismos: Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (CONEAT), Instituto Nacional de Colonización y Banco de la República Oriental del Uruguay.

Esta Comisión tendrá un plazo de 60 días desde la efectiva transmisión del inmueble, para determinar el valor venal del mismo.

Art. 4º. - El Instituto Nacional de Colonización destinará el predio para la explotación de actividades agrarias o agro-industriales que más convenga a la infraestructura implantada en el mismo, y con miras a la reconversión para obtener la mejor rentabilidad y propendiendo a mantener la radicación en la zona de las personas con vinculaciones laborales con ANCAP, en su anterior explotación.

Los gastos que demanden los estudios de factibilidad, relevamiento de suelos, parcelamiento, caminería, infraestructura y demás necesarios para el logro de los fines previstos en el inciso anterior, serán solventados por ANCAP según presupuestación y cronograma elaborado de común acuerdo entre el Instituto Nacional de Colonización y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Dichos importes serán compensados con el Gobierno Central en las mismas condiciones previstas por el artículo 2º.

Art. 5º. - El 40% de los colonos asentados en el predio a que se refiere el artículo 1º de esta ley serán seleccionados dentro de las personas que tuvieron vinculaciones laborales directas o indirectas con ANCAP, las cuales deberán reunir, además, las condiciones establecidas por los artículos 59 y siguientes de la Ley Nº11.029.

Pablo Millor, Dante Irurtia. Senadores".

7) POLITICA SALARIAL. Informe elevado al Cuerpo por la Comisión de Hacienda integrada con la de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

SEÑOR PRESIDENTE. - Continúa la discusión del informe de la Comisión de Hacienda integrada con la de Asuntos Laborales y Seguridad Social sobre la política salarial.

Tiene la palabra el señor senador Millor.

SEÑOR MILLOR. - Antes que nada quiero advertir a los compañeros del Cuerpo que vamos a incurrir en algo que tal vez no sea de estilo parlamentario, pero como este cuarto intermedio nos ha tomado de sorpresa y tenemos un compromiso político ineludible en la ciudad de Maldonado, después de pronunciar unas breves palabras deberemos retirarnos de Sala, por lo que pedimos disculpas.

Por otra parte, creo que sobre el muy correcto informe que redactó el señor senador Cassina y acerca del tema en sí de los salarios, en todas estas instancias, prácticamente se ha dicho todo en el día de ayer.

Simplemente queremos hacer algunas puntualizaciones y no deseamos que parte de las mismas se tome como alusión a ningún sector político.

En principio, destacamos lo que aquí ya se ha señalado, de lo que nos corresponde una cuota parte, y es acerca de la forma en que trabajaron los miembros de la Comisión de Hacienda integrada con la de Asuntos Laborales y Seguridad Social. Pero también queremos subrayar -más allá de las profundas discrepancias que tenemos con el Poder Ejecutivo y, en especial, con el señor Ministro de Economía y Finanzas- la generosidad en materia de concurrencias, ya que los Secretarios de Estado fueron citados reiteradamente por dicha Comisión y todos sabemos que en esos mismos días, en la Cámara de Representantes eran requeridos constantemente por el tratamiento de la Rendición de Cuentas. No obstante ello -insisto en que quiero destacarlo- la asistencia de los señores Ministros a las sesiones de las Comisiones que estaban estudiando este tema, se dio prácticamente en todas las oportunidades en que se requirió su comparecencia.

En la primera sesión que se llevó a cabo -inmediatamente después de la interpelación del día 29 de mayo- nos vimos en la obligación de dejar una constancia que aparece en las páginas 12 y 13 de la versión taquigráfica, en el sentido de que, objetivamente y antes de que comenzaran los trabajos de la Comisión, partíamos de la base de que si el Poder Ejecutivo no cambiaba la política salarial, al Senado le iban a quedar solamente dos alternativas. Una de ellas era lo que habíamos denominado el "papelón de la impotencia", porque si teniendo la voluntad de 18 senadores que rechazaban la política salarial, el Poder Ejecutivo no establecía ningún cambio en la misma y si el Cuerpo no procedía inmediatamente a la censura del Ministro respectivo, íbamos a dar un mensaje a la ciudadanía de una total impotencia, porque pese a contar con una mayoría calificada y cuantificada, nada podíamos hacer ante la posición inamovible del Gobierno en lo que concierne a su política salarial rechazada -como ya dije- por 18 señores senadores. Esas eran, entonces, las dos posibilidades: quedarnos en la anécdota de la impotencia o realizar inmediatamente la interpelación para censurar al señor Ministro.

Luego de haber escuchado muy detenidamente en el día de ayer a una persona que respetábamos antes de conocerla y más ahora como compañero de trabajo en el Senado, como es el señor senador Carlos Julio Pereyra, y habiendo contado con algunas horas para analizar el acuerdo al que se arribó entre diferentes sectores del Partido Nacional, con sumo respeto, he llegado a la conclusión de que aquí no ha cambiado absolutamente nada. Digo que esto es así por unos muy modestos números que vamos a tomarnos el atrevimiento de trasmitir a nuestros compañeros del Cuerpo. La inflación del mes de mayo -el primer mes del cuatrimestre de este período- fue del 4.7%; la de junio, el 2.7%; la de julio, de 4.5%, es decir que la inflación de los tres meses que van de mayo a julio fue del 12%. La de los diez primeros días de agosto -cuarto mes del cuatrimestre- alcanzó el 3.24% y, de acuerdo con la estimación que realiza el semanario "Búsqueda", la de este mes parecería que se va a situar en el 4.68%. O sea que la inflación de mayo hasta los diez primeros días de agosto se estima en alrededor de un 16% y si las predicciones del semanario "Búsqueda" son correctas, se alcanzará un guarismo cercano al 18%.

¿Qué es lo que se consiguió en este acuerdo? Se logró un 10% de aumento para los funcionarios de la Administración Central y de los organismos del artículo 220 de la Constitución de la República y un 5% para el personal de las empresas públicas.

No recuerdo bien si fue el señor senador Cassina o el señor senador Araújo que ayer expresó que no había tenido tiempo de calcular exactamente los porcentajes. Tampoco he podido hacerlo, pero el promedio debe ser muy cercano al 7.5% que anunciaba el Poder Ejecutivo en aquella interpelación, que tanto había indignado a los senadores que rechazamos la política salarial.

SEÑOR ASTORI. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR MILLOR. - Como estoy seguro que el señor senador Astori va a hacer una aclaración sobre este punto, y sabiendo de su ponderación en el sentido de que sólo cuento con 20 minutos para realizar mi exposición, le concedo la interrupción que me solicita.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador Astori.

SEÑOR ASTORI. - Telegráficamente digo que estuve haciendo esos números después de la sesión sobre las siguientes bases. Existen 220.000 funcionarios, aproximadamente, divididos en 160.000 para la Administración Central y organismos del artículo 220 y alrededor de 60.000 para empresas públicas; el promedio del aumento que se les otorgará estaría arrojando una cifra cercana al 8%, lo que significa un 0.5% con respecto a los anuncios que ya circulaban en el país en el mes de mayo de este año.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador Millor.

SEÑOR MILLOR. - Agradezco muchísimo el aporte que ha realizado el señor senador Astori, porque eran más o menos esas cifras las que íbamos a citar. Inclusive, pensamos ser más generosos dentro de nuestra ignorancia, ya que creíamos que el promedio se situaría en un 8,5% pero según nos acaban de decir es el 8%. A mi juicio, este no es el gran cambio que se solicitaba en la interpelación del 29 de mayo. Reitero que ya en aquella fecha -y ello consta en la versión taquigráfica de esa instancia- se hablaba de un 7% o un 7.5% que el Poder Ejecutivo ofrecía o anunciaba como parte de la política salarial, la que fue rechazada por los 18 senadores que en aquella instancia conformaron la mayoría. Por lo tanto aquí no ha cambiado absolutamente nada.

El aumento es inferior a la inflación no sólo del cuatrimestre, sino también a los primeros tres meses que lo conforman. Se puede afirmar que el cambio en la política salarial consiste en el hecho de que el ajuste propuesto tiene relación con una inflación futura inferior. A este respecto, hice el siguiente cálculo. Si la inflación fuera del 5% para el cuatrimestre de setiembre-diciembre -y esto es una quimera- se estaría proyectando una inflación anual del 21%, porcentaje que es inferior al cálculo más optimista que se haya realizado en este país. Por lo tanto, reitero, que estamos planteando más que una hipótesis, una quimera.

Con respecto a la Rendición de Cuentas, debo decir que ésta no tiene absolutamente nada que ver con la política salarial que rechazó el Senado, porque de nada valen las Rendiciones de Cuentas si los ajustes salariales están totalmente divorciados de la inflación, por lo que no se podrán resolver mayores problemas en aquella instancia.

De manera que acá no ha cambiado absolutamente nada y volvemos a lo que expresamos en la primera sesión de la Comisión -por lo cual se nos criticó mucho porque se decía que adelantábamos un resultado- en donde afirmamos, simplemente, que el Poder Ejecutivo podía cambiar o no la política salarial, pero si no la modificaba, a los 18 senadores que la habían rechazado les quedaban dos alternativas: el "papelón" de la impotencia o ir a una interpelación con el único fin de censurar a los Ministros respectivos. Afirmo con total sinceridad que lo que expresamos en esa oportunidad -y que figura en la versión taquigráfica- nos obligaría en el día de hoy a solicitar al Senado de la República que nos habilite -a nosotros o a cualquiera de los integrantes de este Cuerpo- para efectuar la interpelación respectiva. Sin embargo, no vamos a hacer este pedido; no estamos dispuestos a votar ningún pedido de interpelación porque los 18 senadores que rechazamos esta política salarial el 29 de mayo, a lo sumo, en el día de hoy quedamos 15. En consecuencia, si efectuamos la interpelación nos vamos a quedar en algo peor que el hecho de no hacerla, pues entraremos en una nueva instancia de discursos que muy probablemente terminen, una vez más, con una declaración en la que se volvería a rechazar la política aludida anteriormente.

Creo que hay temas de eclosión y de procesamiento. No quiero poner un ejemplo de lo que es un tema de eclosión, pero muchas veces en la vida política de los pueblos se dan hechos que irrumpen en el escenario político del acontecer nacional que merecen una solicitud de interpelación ese mismo día, a los efectos de aclararlos. En tal sentido, siempre he sostenido que ese tipo de interpelaciones, para ser exitosas, no tienen por qué culminar con una censura, porque son herramientas que pretenden, justamente, clarificar determinados hechos. Podrán o no terminar en una censura, pero una cosa distinta es un tema de procesamiento. Además, lo relativo a la política salarial lo venimos procesando, inclusive, desde antes de realizarse la última interpelación, pues se comenzó a considerar el tema de los salarios antes del 29 de mayo. Creo que hoy, en el país, cada uno de los asalariados uruguayos es un interpelante en potencia y todos los días está haciendo su propia interpelación, cuando comprueba que su sueldo cada vez le alcanza para adquirir menos elementos, cuando observa que con su salario no paga el alquiler o la cuota del Banco Hipotecario y cuando verifica -tal como sucedió en el día de ayer- que mientras se continúa con una desindexación parcial de la economía en el tema salarios, se ratifica, una vez más, la indexación de las cuotas del Banco Hipotecario al rechazarse la propuesta para derogar los ajustes cuatrimestrales y semestrales. Cada asalariado, reitero, está haciendo una interpelación todos los días. Además, estoy convencido de que si a cada uno de esos interpelantes se le preguntara cómo realizaría su interpelación, contestaría que debería culminar, indefectiblemente, con la censura del señor Ministro de Economía y Finanzas. Entonces, si esos son los sentimientos que tiene la gente, ¿vamos a hacer exactamente lo contrario sabiendo que si realizamos una interpelación no contaremos con los votos necesarios para una censura? Digo esto con dolor y no deseo que se lo tome como un señalamiento para nadie, pues comprendo perfectamente lo que son las posiciones y la independencia de criterio que cada sector político debe tener como imperativo ético para el tratamiento de los temas públicos. Pero si se nos permite justificarnos a nosotros mismos por qué razón si anunciamos antes de que comenzase el trabajo de la Comisión, que si no se cambiaba la política salarial solicitaríamos una interpelación, permítasenos entonces, que justifiquemos por qué motivo hacemos todo lo contrario y no sólo no pedimos el llamado a Sala sino que anunciamos que no vamos a votar ninguna iniciativa en ese sentido, porque no queremos aportarle más desprestigio al Parlamento Nacional y porque no deseamos provocar la frustración de todos esos asalariados uruguayos que, reitero, hoy por hoy, están realizando -no sé si en la soledad de sus conciencias o de sus bolsillos- absolutamente todos los días una interpelación que tendría que culminar con una censura.

Entiendo que los esfuerzos que se han realizado en aras de un acuerdo son muy destacables y sé que se han hecho no en función de una estrategia, sino deseando lo mejor para el país y para la gente. Pero de la lectura que hemos hecho de esos resultados se desprende que acá no ha cambiado nada; no se ha modificado absolutamente nada en materia salarial y en materia de política de vivienda, ya que se continúa con una política económica que utiliza como única variante de ajuste el salario y con una política de vivienda que cierra las puertas del Banco Hipotecario a aquellas personas para las cuales se abrieron, es decir, para los asalariados.

De esta forma, se continúa con las contradicciones pues se desindexa la economía por el lado de los salarios y se la indexa con las cuotas del Banco Hipotecario, perjudicando siempre a los que menos tienen que son, justamente, los que viven de un sueldo.

Digo esto con dolor y no con el ánimo de reabrir una polémica porque no me cabe la menor duda de que ésta no está cerrada y de que va a tener nuevas instancias. Sin embargo, quiero destacar la fortuna que tiene este Gobierno con respecto a la madurez de la oposición. Digo esto porque acá siguen en pie 15 senadores que rechazan esta política salarial, pero debe ser la primera vez en la historia del Uruguay que habiendo un número tan importante de senadores que rechazan una política -figurando en la versión taquigráfica la constancia de la tosudez del Gobierno- sin embargo, se niegan a efectuar una interpelación -y esto me lo han trasmitido representantes de todos los sectores a los que pertenecen esos 15 senadores- porque no quieren aportarle al Parlamento más desprestigio que el que ya tiene y no por culpa de alguno de sus integrantes. Esto habla muy bien de la oposición de este Gobierno y es un elemento que tal vez algún día tendría que valorizar, porque no creo que en la historia de este país haya existido un período democrático en el cual un Gobierno tenga esta suerte de que un número muy importante de legisladores -15 en 31- priorice el prestigio del Parlamento a lo que tendría que hacer realmente: intentar un poco de coherencia en el esquema político uruguayo y pedir, inmediatamente, la censura del Ministro.

Con esto no deseo abrir ninguna polémica sino simplemente dejar estas constancias que a nadie pretenden agraviar.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Singlet.

SEÑOR SINGLET. - Señor Presidente: como integrante de la Comisión que trabajó con los representantes del Poder Ejecutivo, me siento en la necesidad de formular algunas precisiones, en primer lugar, para ratificar cuanto ha manifestado el señor senador Cassina tanto en el informe escrito como en el verbal acerca de lo ocurrido en la mencionada Comisión. Tal como lo señaló el señor senador Millor, el mencionado grupo de trabajo llevó a cabo sus tareas en un clima muy especial grato y responsable -más allá de los resultados- contando con los mejores propósitos, por lo menos, entre quienes perseguíamos el mismo objetivo porque, naturalmente, existieron discrepancias. Esto es así al extremo de que puedo afirmar que la Comisión no se ajustó rígidamente a la letra de la resolución del Senado porque se buscó, ante el fracaso de la rectificación, por lo menos una flexibilización de la política salarial. Naturalmente, cada uno desde su punto de vista político.

Somos integrantes de un sector -hablo a título personal- que apoyó las medidas que posibilitaron los resultados económicos que ahora se exhiben, ya que votamos el ajuste fiscal para evitar las catástrofes que aparecían en ese momento en el horizonte del país. Es decir, votamos para sacar al país de una encrucijada y de esa manera trasladamos con nuestro voto un enorme peso a la gente. Estábamos entonces en una posición especial que, no obstante, forma parte de ese pronunciamiento del Senado que encomendó el trabajo de la Comisión. Allí empezó nuestra tarea, sabiendo que el sector que integramos llevaba adelante, a su vez, una gestión a nivel político. Manifestamos -como bien lo recordaba el señor senador Cassina- que nuestro voto en Comisión -como integrantes de ella- resultaría de esa obligación y del trabajo que ésta había llevado a cabo. Ese trabajo, señor Presidente, fracasó rotundamente y no reconocerlo sería sencillamente faltar a la verdad. El Poder Ejecutivo no tomó en cuenta el pronunciamiento del Senado y todos los argumentos encontraron una negativa reiterada y cerrada, al extremo de que, por lo menos en el ámbito de la Comisión, ni siquiera se logró asegurar la vigencia del salario de setiembre. Esto consta en la versión taquigráfica, porque pedí un pronunciamiento al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social en un sentido afirmativo y él se negó, empleando un verbo en condicional.

No cabe duda alguna, entonces, de que la Comisión no consiguió rectificar la política salarial y elevó un informe por unanimidad para que el Senado hiciera una evaluación total del resultado de ese trabajo, del momento político, de los pasos a dar para lograr ese objetivo, ya que nadie buscaba simplemente un cambio de nombres. Aquí voy a hacer una apreciación con respecto a lo que manifestaba el señor senador Millor. Respeto mucho su opinión en cuanto a que el fracaso de la Comisión implicaba la interpelación y la censura, pero ella no me compromete porque fue vertida por el señor senador Millor y compartida por otros integrantes de la Comisión.

Esa es una parte de la situación en lo que a nosotros respecta para la evaluación que tenemos que hacer de este momento, porque no puedo desconocer, señor Presidente -y por el contrario lo respeto y valoro mucho- el esfuerzo realizado por un compañero de sector y en representación de nuestro grupo político, que obtuvo un resultado que admito puede ser considerado magro, que seguramente no es satisfactorio, que no nos provoca alegría y que no va a solucionar el problema salarial. Sin embargo, no sería honesto de mi parte si no dijera que es mucho más que nuestro rotundo fracaso en Comisión y que contempla más a los sectores sumergidos, lo que tiene, desde mi punto de vista un principio de justicia indiscutible.

Todos los trabajadores hoy merecen y necesitan de un aumento mayor. Reitero que no puedo, entonces, expresar satisfacción ni cambiar mi visión de la política salarial que ratifico, pero sé positivamente que lo que se ha logrado costó mucho y valoro políticamente aún más el esfuerzo que el resultado.

Por supuesto que este tema, como señalaba el señor senador Millor, no termina aquí, ni tampoco nuestra preocupación. Pero cuando el Senado ingresa a la consideración del proyecto de ley de la Rendición de Cuentas, que viene con una carga muy pesada de la Cámara de Representantes, me aferro a esos logros que señalaba si se quiere pequeños, para ratificar la convicción de que no era oportuno embarcar al Senado en una interpelación que, como bien se ha dicho, sólo podría culminar en la censura. El señor senador Millor, con derecho, ha hablado de 15 senado-

res y yo digo respetuosamente, que escuché la opinión de senadores que no integran nuestro sector ni nuestro Partido que, cuestionando la política salarial entendían que el mecanismo de la interpelación no era el adecuado en este momento para promover las soluciones.

Digo, además, señor Presidente, que si esto es una estrategia del Gobierno, como se ha insinuado, no está en mi ánimo averiguarlo. Pero sé que entre los elementos manejados ayer por el señor senador Pereyra hay uno muy importante del cual por lo menos quien habla, no había tenido ninguna referencia en la discusión del Senado ni en el trabajo en Comisión. Me refiero a la recuperación salarial para la Administración Central y para los organismos del artículo 220 de la Constitución de la República, en un período que comprende los dos primeros cuatrimestres de 1993. Digo, entonces, que jamás se había hablado de esto en mi presencia por parte del Gobierno o de sus voceros.

Por lo tanto, para definir mi posición política ante esta situación, no mi visión de la política económica ni salarial -y no para proclamar mi alegría, porque no se trata de eso- termino con una reflexión con la que comenzamos el trabajo en Comisión: la política salarial es responsabilidad del Poder Ejecutivo; el Parlamento ha hecho, sin éxito, un esfuerzo por incidir y esto aumenta la responsabilidad del Poder Ejecutivo, que no puede alegar que desconoce la voluntad del Parlamento.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. - Señor Presidente: en primer término, quiero decir que, a mi entender, el Gobierno ha logrado conformar una mayoría de respaldo global a su política salarial que pienso es una parte indesligable de su política económica y social. No habrá nueva interpelación, no habrá censura, lo que me parece es un éxito muy importante del Poder Ejecutivo y de las mayorías que lo integran, de los sectores que le dan su respaldo, tanto los del Partido Nacional que, además, integran el Gabinete, como los del Partido Colorado que, ya integrándolo o no, votan sistemáticamente en forma conjunta con el Poder Ejecutivo. Creo que aquel grupo de 18 senadores, que votaron la moción que reprobaba la política salarial y que representan los tres quintos de la Cámara, se ha roto, ya que ahora sólo hay 16 que respaldan esta política salarial, con los matices que ayer nos comunicaba el señor senador Pereyra se han acordado con el Gobierno. Entiendo que hemos llegado a una situación en la que el Gobierno de coalición, que comenzó con determinadas características, se ha recompuesto y afirmado sobre una base muy importante, porque como trataremos de ver, esta política, que es una parte fundamental de la económica y de las sociales, refleja en forma acabada el proyecto del Gobierno.

En segundo lugar, quiero señalar que a nuestro juicio no se ha modificado en un ápice la política salarial del Gobierno. Coincido en que después de un formidable esfuerzo de 90 días de las Comisiones de Asuntos Laborales y Seguridad Social y de Hacienda, llegamos a esta instancia con una solución que en los hechos confirman la política salarial anunciada en mayo. En aquel entonces, la propuesta para el mes de setiembre era otorgar un incremento global para el sector público del 7,5%, ya que para el privado regía la pauta general. Ahora se nos presenta como un avance la redistribución del 7,5% que, en la masa salarial global, puede superar el 8%, pero que en sustancia no modifica absolutamente nada. Diría que es una estrategia de redistribución de la miseria, porque se establece un incremento del 10% para los funcionarios de la Administración Central y de los Organismos del artículo 220 de la Constitución y un 5% para los de las empresas públicas o los Entes comerciales e industriales del Estado.

Pienso que debemos meditar respecto a si es una política de justicia y de pacificación social decir que se dará un aumento de salarios en el ajuste de setiembre del 5% a los trabajadores de las empresas públicas que, además -esto no dice, pero creo necesario señalarlo- en conjunto, no tienen todos la misma forma de ajustar sus retribuciones, ya que vienen corriendo desparejo desde hace mucho tiempo. Por ejemplo, no gana lo mismo un trabajador de UTE que uno de AFE; existen desequilibrios internos dentro de las propias empresas públicas.

Como se ha expresado aquí, si se realiza un cálculo promedío, se observará que en los hechos el Gobierno va a estar incrementando globalmente las remuneraciones de los trabajadores, empleados y funcionarios públicos en poco más de un 8%. Esto no varía prácticamente en nada lo que el Gobierno estaba dispuesto a otorgar a los trabajadores del sector público en mayo, es decir que los 90 días no han aparejado ningún avance sustancial. Por lo tanto, el equipo económico de Gobierno no ha cambiado en nada su postura. El hecho de que hoy cuente con 16 votos en el Senado de respaldo a su política, a mi juicio, constituye una victoria de los sectores más recalcitrantemente conservadores en materia de política económica y también -como se decía ayer- de los más dogmáticos.

Como lo han señalado los señores integrantes de las Comisiones de Asuntos Laborales y Seguridad Social y de Hacienda, la pauta salarial de Gobierno hecha para el año comprendido entre abril de 1992 y abril de 1993 del 35% tiene como objetivo central comprimir los gastos del Estado por la vía de rebajar brutalmente los ingresos de los trabajadores públicos. Esa pauta está totalmente alejada de la evolución del Indice de Precios al Consumo porque en los primeros siete meses de 1992 ya se superó ese 35% -según datos de publicaciones especializadas- y en los últimos doce meses que concluyeron el 31 de julio, sobrepasó el 70%. Reitero que esa cifra está enormemente distanciada de las previsiones de este Gobierno para fijar las pautas salariales.

Si tomamos en cuenta los cuatro meses transcurridos desde abril y les incorporamos el incremento del Indice de Precios al Consumo estimado para agosto -proyectando también estos primeros veinte días del mes- la cifra de aumento del costo de vida ha alcanzado -en los primeros cinco meses de ese año, que es el período que se considera para fijar la pauta salarial- casi un 22%.

En tercer lugar, a nuestro juicio es importante subrayar que un gran número de trabajadores de la actividad privada, en espe-

cial del interior del país, se encuentra en una absoluta indefensión, por el escaso nivel de desarrollo, la falta de organizaciones sindicales y, sobre todo, la nueva política salarial del Gobierno que, después de aplicar durante mucho tiempo la fijación por decreto de determinado índice salarial, se desentiende en absoluto de la implementación de los salarios y afecta muy duramente a los trabajadores y empleados del interior del país.

En nuestras carpetas tenemos planteos realizados por ediles de todos los sectores políticos en el interior del país, mostrando, justamente, el grado de indefensión en que se encuentran los trabajadores de más de la mitad del Uruguay. El nivel de abusos y la desprotección es prácticamente total y esto es algo que el país no conocía desde 1942, en que se inauguró una forma de ajuste salarial y de negociación de los sueldos. Es decir que prácticamente estamos retrocediendo medio siglo en lo que dice relación con una parte muy importante de los trabajadores uruguayos.

En cuarto término, creo importante subrayar cómo van a incidir las rebajas salariales sobre el nivel de ingresos de jubilados y pensionistas. Tengo en mi poder un estimativo efectuado por algunos especialistas -que supongo debe tener algún grado de error- que, incluyendo para los trabajadores de la Administración Central un incremento del 10% -logrado por las negociaciones entre el Movimiento Nacional de Rocha y el Gobierno- y estimando una inflación del 60% para el año -ya es bastante pensar que se podrá disminuir el índice inflacionario de los últimos doce mese ese porcentaje- de acuerdo con los incrementos salariales otorgados, la pérdida de ingresos real de los trabajadores de la Administración Central es del 17% o 18%, sólo en este año.

Debe tenerse presente que los trabajadores de la Administración Central han perdido entre el último cuatrimestre de 1989 y el último de 1991 un 20%. Hicimos los cálculos y observamos que si se suman las dos cifras, ponderándolas, el deterioro del ingreso de los citados trabajadores desde el último cuatrimestre de 1989 hasta el presente, su pérdida total es del 35%.

He escuchado -y quiero señalarlo porque es justo reconocerlo- a legisladores del Partido Nacional, concretamente del Movimiento Nacional de Rocha, estimar que el deterioro al momento actual del ingreso de los trabajadores del Estado ya alcanzaba el 35% bajo esta Administración.

Me preguntaba cómo va a repercutir lo que recién mencionaba en el ingreso de otro sector muy importante de la población, que comprende a los jubilados y pensionistas. De conformidad con la disposición constitucional, el incremento de las jubilaciones y pensiones debe realizarse cuatrimestralmente de acuerdo con el Indice Medio de Salarios y, según esta política salarial, si este último baja espectacularmente y se distancia del Indice de Precios al Consumo, las 600.000 jubilaciones y pensiones van a sufrir un deterioro igual o peor que el de los trabajadores activos. De modo que, directa o indirectamente, no menos de 1:500.000 personas que constituyen la población pasiva y activa será afectada por la política salarial, siendo reducidos sus ingresos, su nivel de vida, su alimentación, su asistencia sanitaria, su vivienda, etcétera.

En quinto lugar, quisiera decir que esta política social regresiva no viene sola. Como aquí se expresó en varias oportunidades y en el día de ayer también fue mencionado, esto se suma a la política de liberalización de la cuota mutual y a la fijación cuatrimestral de los ajustes del Banco Hipotecario que, como recién se manifestaba, después de un arduo debate en la Comisión respectiva, la propuesta de derogar los artículos que en la Rendición de Cuentas pasada consagraron dicha política de reajustes, ha fracasado.

Por lo tanto, creo que en todos los ámbitos existe una deliberada y calculada política de que el "ajuste" lo paguen los sectores más débiles de la sociedad uruguaya.

Pienso que las repercusiones sobre el conjunto de la economía, sobre la demanda de bienes y servicios en el Uruguay y sobre la ocupación, serán enormes. A veces me asombro de las cifras que maneja el Gobierno, porque parece que algunos hechos notorios no ocurrieran; por ejemplo, que la ocupación no cayera, que la economía fuera boyante y que las cifras macro funcionaran muy bien. Sin embargo, en Nueva Palmira hay 400 trabajadores desocupados de la empresa que fabrica los automóviles Volkswagen; en Juan Lacaze han perdido su empleo más de 400 trabajadores en el plazo de un año; en Paysandú hay cuatro empresas industriales -las más importantes que son "Azucarlito", "Norteña", "Paycueros" y "Paylana"- donde han quedado sin empleo 400 trabajadores y están en vía de perderlo 400 más. Entonces, no sé como se obtienen determinadas cifras, ya que la gente pierde su trabajo y no se generan nuevas fuentes de empleo. Creo que esto forma parte de una nueva realidad social dramática en el país que va a incidir en el futuro, porque lo que se tira abajo difícilmente se puede volver a levantar después.

He tenido la fortuna de leer, en el día de ayer, un razonamiento sobre quién fija esta política. El doctor Carlos Pérez del Castillo, un uruguayo que fue Secretario General del Sistema Económico Latinoamericano -SELA- brindó los fundamentos y el origen de esta política. Quiero expresarlo con sus palabras porque se dice que la izquierda siempre se refiere al tema de las políticas impuestas. En un panel donde se trataba el tema "La globalización de la economía y los límites de la soberanía popular" el doctor Pérez del Castillo dijo lo siguiente: "Los países afectados por la crisis del endeudamiento de los '80 están viviendo un proceso de reemplazo de la soberanía popular por una autoridad transnacional y el director de la orquesta es el Fondo Monetario Internacional apoyado por los países industrializados, la banca comercial, el Banco Mundial y el BID".

"La única solución para los países fuertemente afectados por la crisis de los '80 era someterse a los condicionamientos de los centros de poder que incluían una serie de ajustes, cambios y reformas estructurales en el marco de un nuevo modelo de desarrollo conocido internacionalmente como Consenso de Washington".

"El director de orquesta de todo este proceso ha sido el Fondo Monetario Internacional, actuando como Banco Central de todos los países endeudados y contando con el apoyo de la banca

comercial acreedora, los países industrializados, y los organismos multilaterales de crédito como el Banco Mundial y el BID".

"La aplicación de este nuevo modelo, según Pérez del Castillo, introduce una serie de ajustes económicos afectando la capacidad de los gobiernos de definir sus propias metas, objetivos, prioridades y a veces hasta sus criterios".

Esto es lo que refleja la política salarial y el conjunto de medidas económicas y sociales que implementa este Gobierno. Claro está que por razones de principios hay hombres del equipo económico que están totalmente de acuerdo con estas políticas. Esto es así, no porque las dicte el Fondo Monetario Internacional, sino porque siempre creyeron en ellas. ¡Cómo no va a estar de acuerdo con ellas el doctor Ramón Díaz, quien durante la dictadura discutía con los militares acerca de la necesidad de vender ANCAP y eliminar el peso como moneda nacional y guiarse por el dólar! Pienso que está de acuerdo con eso y con muchas cosas más, y que es uno de los hombres que incide más en la determinación de esas políticas. A pesar de que el ingeniero Cat manifestó el 5 de julio, cuando no alcanzaron los votos de la ciudadanía para abrir el camino del referéndum, que los que se habían quedado en sus casas y no habían apoyado la iniciativa estaban con el Gobierno, personalmente pienso que la ciudadanía uruguaya está en contra de esta política.

Por otra parte, quiero hacer una reflexión sobre los acuerdos de Gobierno o a los que han llegado los sectores políticos integrantes del mismo. Esta política salarial se da en un contexto en que los ajustes -en funcionamiento desde abril de 1990- han permitido que en el primer trimestre de este año no haya déficit del sector público, sino un superávit, de N$ 130.000:000.000, o sea, U$S 50:000.000. Esto se ha logrado por un aumento brutal de la presión fiscal que se ejerce sobre los sectores de ingresos fijos, fundamentalmente de los asalariados y por un deterioro también brutal de las remuneraciones personales de los trabajadores del Estado, como demuestran las cifras que hemos comentado.

Si no he entendido mal -esto es muy importante- el último punto del compromiso que el sector político liderado por el señor senador Carlos Julio Pereyra, el Movimiento Nacional de Rocha, había alcanzado con el Gobierno -por lo menos el que nos transmitió dicho señor senador- era el de votar afirmativamente en la Rendición de Cuentas, las medidas financieras, los recursos que están estructurados en un paquete global de gastos y recursos, medidas que incrementan el IVA gravan las cooperativas de ahorro y crédito, mantienen en forma permanente el impuesto a los sueldos y, que, según voceros del Gobierno -porque quienes votan con él, aunque no tengan Ministros también lo son- como el señor representante Atchugarry, traería un incremento de la presión fiscal del orden de los U$S 100:000.000 al año.

SEÑOR PEREYRA. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR GARGANO. - Lamento no poder concedérsela, porque me resta sólo un minuto.

SEÑOR PRESIDENTE. - No hay prórroga de hora, pero el señor senador Pereyra puede pedir la palabra posteriormente para contestar una alusión.

SEÑOR GARGANO. - Esos U$S 100:000.000 más no provendrán de la riqueza, del patrimonio improductivos ni de las rentas personales, sino de la gente de trabajo.

Por tanto, me parece que es justo que no haya interpelación, ya que el Gobierno tiene mayorías que aceptan su programa de ajuste. Hay 16 miembros de este Senado que apoyan este programa que hace mal al país y a su gente. Además, en el Gobierno están los sectores que están: el Partido Nacional y el Partido Colorado. Más allá de los honestos esfuerzos que se han realizado para tratar de cambiar esta política, esa es la línea triunfante, y hoy está firmemente respaldada por esta mayoría que se expresa en el Senado.

Entiendo que es bueno que el país lo sepa, más allá de que nos angustie y entristezca la forma en que la gente va a sufrir esta política, el deterioro que va a soportar el país y la manera en que se va a ver hipotecado su futuro.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PEREYRA. - Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. - Señor Presidente: pienso hacer uso de la palabra más adelante, por lo que me voy a referir brevemente a un aspecto mencionado por el señor senador que me procedió.

El señor senador Gargano me interpretó mal cuando entendió que este compromiso político implicaba votar absolutamente todos los impuestos proyectados por el Poder Ejecutivo. Esto no es así; concretamente, el párrafo del acuerdo dice lo siguiente: "En materia de Rendición de Cuentas bregará por lograr el necesario equilibrio entre egresos e ingresos". Esto se puede alcanzar con esos impuestos, con otros, con economías o de distintas maneras. De ninguna forma he dicho que el compromiso incluya votar la lista de impuestos que ha mencionado el señor senador. Esta es una aclaración que me parece importante formular.

En lo que tiene que ver con otros aspectos de su exposición y de la de otros señores senadores, me referiré cuando me corresponda hacer uso de la palabra.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. - Señor Presidente: celebro la aclaración que ha realizado el señor senador Pereyra. Me parece muy importante que la tengamos en cuenta, porque si he entendido

bien -yo había entendido otra cosa- ello supone que no existe un compromiso de parte de su sector político, el Movimiento Nacional de Rocha, de apoyar las medidas fiscales que están programadas por el Poder Ejecutivo en la Rendición de Cuentas. Naturalmente, esto proyecta una posibilidad distinta; ya que no hemos conseguido aumentar los salarios, tal vez trataremos de impedir que crezca la presión fiscal.

SEÑOR PEREYRA. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. - Si me permiten, deseo señalar que es exactamente como lo acaba de indicar el señor senador Gargano. Agregaría que eso es elemental en materia presupuestal, o sea, mantener el equilibrio presupuestal. Considero que ello es fundamental para un legislador blanco, frenteamplista, colorado o de cualquier otro sector político. Insisto en que nuestra obligación es procurar el equilibrio presupuestal, porque lo que no puede admitirse es votar aumentos de sueldo a granel y no aprobar las financiaciones correspondientes.

(Apoyados)

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Antes de conceder la palabra al señor senador Korzeniak, si los señores senadores me lo permiten, sin bajar de la Presidencia y con la tolerancia del Cuerpo, quisiera hacer dos precisiones con respecto a lo expresado por el señor senador Gargano.

Considero que algunas de las múltiples afirmaciones que él ha realizado son opinables. Otras no y pasaré a intentar refutarlas.

El señor senador Gargano ha dicho que se ha obtenido un superávit, según recuerdo de N$ 150.000:000.000 en el primer trimestre del año, con un aumento tremendo de la presión fiscal. Creo que ésta es exactamente la misma desde que aprobamos el ajuste fiscal en el año 1990. En realidad, no ha habido aumento de la presión fiscal porque el Parlamento no ha votado nuevos impuestos.

Por otra parte, muy brevemente, deseo señalar que el equipo económico había previsto obtener un superávit en el primer trimestre del año y un déficit menor, en el segundo. Sin embargo, en este último período no se registró ningún déficit, sino un leve superávit. Esto significa que, en conjunto, ha habido un superávit mayor del esperado. También está previsto -y ojalá que ello no ocurra- que en el tercer trimestre del año haya un déficit de N$ 170.000:000.000 y un pequeño superávit en el cuarto trimestre del año.

Entonces, antes de sacar conclusiones y decir que todo marcha magníficamente desde el punto de vista fiscal, creo que lo lógico sería esperar a que transcurra todo el año.

Por último, quisiera referirme a lo expresado por el señor senador Gargano, acerca de que se están cerrando empresas y que no se comprende de dónde salen los números que maneja el Gobierno o que indican ciertas estadísticas.

A mi juicio, esto es una parte de la verdad. Es cierto que hay empresas que se cierran, pero hay otras que se abren; incluso, algunas de ellas no funcionaban. Además, recorriendo el país, encontramos nuevas fuentes de trabajo. Los que de vez en cuando visitamos algunos departamentos del interior, nos encontramos con sorpresas. Concretamente, hace dos años estuve en Durazno y tuve ocasión de observar una estructura semivacía que estaba construyendo la lanera Trinidad; sin embargo, ahora es una empresa en la que trabajan más de 250 personas, y no debemos olvidar que estamos hablando de la mayor clasificadora de lanas del país.

Por ejemplo, vi un "packing" de cítricos en Young, donde trabajan más de 100 personas que no existía un año antes, cuando tuve oportunidad de visitar esa ciudad, en ocasión de celebrarse los 80 años de su fundación. Asimismo, en Fray Marcos pude observar que se ha creado una textil que agrupa a más de 200 personas y que hace un tiempo atrás no existía. También vi la planta formidable que está construyendo CONAPROLE en Mercedes, que dentro de poco se va a inaugurar, con tecnología francesa, y donde va a trabajar mucha gente.

Entonces, es cierto que hay empresas que se cierran y que existen dificultades, pero por algo los indicadores ofrecen estos datos. No es un invento del Gobierno que en el primer trimestre de este año se registró un aumento del Producto Bruto Interno del 7.1% respecto a igual período de 1991. Esto no puede ocurrir si en algunos sectores no hay un aumento de la actividad. Reitero que puede ser cierto que en otras áreas haya una pérdida de fuentes de trabajo.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. - Aclaro que no está en mi ánimo iniciar una nueva polémica. Simplemente, deseo indicar que los datos que aporté son los que el Banco Central distribuyó en el día de ayer y fueron leídos en este Cuerpo por el señor senador Astori. Concretamente, el monto del superávit total del sector público, incluido el déficit del Banco Central, fue de N$ 130.000:000.0000 en el primer trimestre del año, o sea, una cifra estimada en U$S 50:000.000. Quien habla señaló que esto tenía su origen en la presión fiscal que se votó en marzo de 1990 -que sigue vigente- y, además, en la política de contracción del gasto público que ha seguido este Gobierno, tema que ha sido discutido tanto en el Presupuesto como en las Rendiciones de Cuentas. Una parte de dicha contracción del gasto público se debe al descenso de las remuneraciones personales de los trabajadores del Estado. No sólo se trata de que se ha recaudado más, sino, en realidad, de que en determinadas áreas se ha gastado menos. Entonces, si tenemos más ingresos y se gasta menos en retribuciones personales y en inversiones, naturalmente que las

cuentas van a cerrar muy bien. Lo que no se dice es si esto resulta beneficioso o no para el país.

Con respecto a las fuentes de trabajo, estoy de acuerdo en que debemos esperar un tiempo para ver cómo evoluciona el procesamiento de los datos. Sin perjuicio de ello, considero -aclaro que es una visión muy distinta- que hay muchas más fuentes de trabajo que se cierran y dificultades económicas en el área industrial y también en la agrícola como, por ejemplo, en el norte del país, en Bella Unión o en Villa Constitución donde se encuentra "El Espinillar". En realidad, no veo pulular las aperturas de grandes empresas, pero sí observo que muchas de ellas cierran.

Pienso que hay una gran crisis de desocupación que se va a acentuar enormemente, porque ahora afecta al área industrial de trabajo fijo, pero se va a reflejar en el conjunto de la sociedad en un futuro no muy lejano.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Considero que, en algunos aspectos, no es contradictorio lo que ha señalado el señor senador Gargano, pero no procede que quien habla desarrolle una polémica desde la Presidencia. En todo caso, si el debate continúa tendrá oportunidad de hablar.

Tiene la palabra el señor senador Korzeniak, para una moción de orden.

SEÑOR RAFFO. - Pido la palabra.

SEÑOR KORZENIAK. - Señor Presidente: formulo moción para que el Senado pase a cuarto intermedio hasta el día de mañana a las 17 horas en virtud de que nuestro sector debe concurrir a un encuentro político que va a comenzar dentro de pocos minutos. Sin perjuicio de ello, como advierto que el señor senador Raffo desea hacer uso de la palabra, aclaro que no tengo inconveniente en que primero se le conceda la palabra y que, posteriormente, se proceda a votar la moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa desea recordar a los señores senadores que la Comisión de Presupuesto ha previsto sesionar a esa hora.

SEÑOR RAFFO. - Pido la palabra para contestar una alusión del señor senador Korzeniak. En realidad, no es mi intención hacer una intervención de fondo en este momento; simplemente, pretendo -y la Presidencia decidirá si puedo hacerlo o no- agregar algún pequeño dato al interesante diálogo suscitado entre el señor senador Gargano y el señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Como el señor senador Raffo no ha hecho uso de la palabra, puede proceder a hacerlo ahora. Además, el señor senador Korzeniak ha indicado que no tenía inconveniente en postergar la moción de orden hasta que el señor senador Raffo hiciera uso de la palabra. Entonces, más allá de que sea breve o no, tiene derecho a realizar su intervención.

SEÑOR RAFFO. - En consecuencia, me reservo para hacer esas precisiones en otro momento porque con ellas no voy a agotar la posibilidad de hacer uso de la palabra. En realidad, se trata de una puntualización que insumirá, a lo sumo, un minuto y que considero necesario realizar antes de que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Lo puede hacer por la vía de contestar una alusión política, señor senador.

SEÑOR RAFFO. - De acuerdo, señor Presidente. Posteriormente, pretendo hacer un aporte con respecto a la moción formulada por el señor senador Korzeniak.

En cuanto a la alusión política, se ha sostenido que la acentuada presión fiscal ha brindado los frutos de N$ 130.000:000.000, es decir, una cifra estimada de U$S 50:000.000 en el primer trimestre de este año. En realidad, se ha discutido acerca de la mayor o menor presión fiscal. En ese sentido, creemos que debe indicarse correctamente que en el primer trimestre de este año ha habido una menor presión fiscal que en marzo del año 1990. En el ajuste fiscal se votó, por ese año y por única vez, un aumento del 30% al 40%, con respecto a los Impuestos a la Renta de Industria y Comercio y al Agropecuario. Esto significa que no rigió para el año siguiente y que tampoco está vigente en el presente.

En cuanto al Impuesto a los Sueldos votado en 1990, la Ley Presupuestal -aprobada ese mismo año- indicó una cadencia, mediante la cual dicho Impuesto iba bajando semestral o anualmente.

Considero que las razones de la mayor recaudación o el crecimiento de los superávit en la Administración Central y en todo el resto del sector público -es decir, en el balance del sector público consolidado- deben buscarse en otra parte. Creemos que ello se debe a que existe un crecimiento en la actividad económica.

En cuanto a la moción que acaba de formular el señor senador Korzeniak, quiero señalar que más allá de que se ha fijado una sesión de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda para el día de mañana a las 17 horas y 30 minutos a efectos de recibir al señor Ministro de Economía y Finanzas y al señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, tengo entendido que el Secretario de Estado mencionado está esperando para hablar con el señor senador Gargano a fin de comunicarle que no podrá concurrir a la reunión de mañana. Quería poner estos datos en conocimiento de los señores senadores porque, de acuerdo con ellos, el Senado mañana podría celebrar sesión.

SEÑOR ABREU. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Para ocuparse de la moción, tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ABREU. - Si vamos a seguir dilatando esta sesión, creo que sería importante escuchar a todos los señores senadores. De todos modos, me parece que no contamos con el tiempo

suficiente como para seguir polemizando sobre este tema en el Plenario.

No sé cuántos señores senadores se han anotado para hacer uso de la palabra, pero si sólo lo ha hecho el señor senador Pereyra, lo conveniente sería que una vez que él finalizara su exposición, levantáramos la sesión y termináramos con la discusión en el Plenario sobre este tema. En el futuro, podríamos abocarnos al trabajo en las Comisiones, fundamentalmente al relacionado con la Rendición de Cuentas. Formulo moción en ese sentido, siempre que no haya otros señores senadores inscriptos.

Por último, pido que mi solicitud no se interprete como una moción de tipo "mordaza".

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Para ocuparse de la moción, tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. - El señor senador Raffo recién nos ha informado que el señor Ministro de Economía y Finanzas no podrá asistir a la sesión de mañana de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda. Asimismo, la secretaria de esa Comisión nos ha comunicado que tampoco podrá concurrir el señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. En consecuencia, habría que modificar la agenda de trabajo y votar la propuesta formulada por el señor senador Korzeniak, sobre todo porque tengo entendido que hay más integrantes de este Cuerpo anotados para hacer uso de la palabra sobre este tema, como los señores senadores Raffo y Pereyra.

En síntesis, planteo que votemos la moción de realizar un cuarto intermedio hasta mañana a las 17 horas.

SEÑOR BATALLA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Para ocuparse de la moción, tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATALLA. - Deseo solicitar, si los demás señores senadores no tienen inconveniente, que en lugar de reanudar la sesión mañana a las 17 horas, lo hagamos a las 17 horas y 30 minutos.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción de orden presentada en el sentido de que el Senado pase a cuarto intermedio hasta mañana a las 17 horas y 30 minutos para continuar con la consideración de este tema.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

8) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado pasa a cuarto intermedio hasta mañana a las 17 horas y 30 minutos.

(Así se hace, a la hora 19 y 22 minutos, presidiendo el doctor **Aguirre Ramírez** y estando presentes los señores senadores **Abreu, Alonso Tellechea, Amorín Larrañaga, Arana, Astori, Batalla, Bouza, Bruera, Cadenas Boix, Cassina, Cigliuti, Gargano, Irurtia, Korzeniak, Pereyra, Raffo, Santoro, Singlet, Toledo, Urioste y Zumarán**)

DR. GONZALO AGUIRRE RAMIREZ
Presidente

Dr. Juan Harán Urioste
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Sra. Alba E. Rubio Cuadrado
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal N° 205147/92